



“*****”
un hogar para la vida

RESOLUCION NUMERO 07581 DE 2.013

(Agosto 08)

Por medio de la cual se modifica la Resolución Municipal Número 06385 de Julio 02 de 2013.

LA SECRETARIA DE EDUCACION

En uso de sus atribuciones, en especial de las conferidas por el artículo 151 y ss de la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2.001, Decreto Nacional 4904 de 2009 y;

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución Municipal No. 06385 de Julio 02 de 2013 se concedió Licencia de Funcionamiento a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada PROSANEAR (Programas preventivos en saneamiento y riesgo del consumo).

El Representante Legal de "la Institución, señor ANGEL PINERES PACHECO, interpuso recurso de reposición de la Resolución Municipal No. 06385 de Julio 02 de 2013, manifestando que, conforme al Certificado de Registro Mercantil anexo al recurso, la denominación precisa de la institución que representa es POLITECNICO PROSANEAR.

Toda vez que se encuentra viable lo solicitado, se accede a la pretensión del recurrente, en el sentido de modificar la denominación de la institución.

Y por las demás razones expuestas, la Secretaria de Educación de Medellín,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar a partir de la notificación de la suscrita Resolución, la denominación de la Institución denominada PROSANEAR (Programas preventivos en saneamiento y riesgo del consumo) por el nombre de POLITECNICO PROSANEAR.

ARTICULO SEGUNDO.- Los artículos de la Resolución Municipal No. 06385 de Julio 02 de 2013 que hagan alusión a la Institución denominada PROSANEAR (Programas preventivos en saneamiento y riesgo del consumo), a partir de la notificación del presente acto administrativo, se entenderán referidos a POLITECNICO PROSANEAR.

ARTICULO TERCERO.- Las demás decisiones tomadas en la Resolución Municipal No. 06385 de Julio 02 de 2013 continuaran vigentes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICACION. Esta resolución se notificará personalmente al representante legal de la institución de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra este acto no procede recurso alguno y por lo tanto queda agotada la vía gubernativa.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución debe ser fijada en sitio visible de la Institución para el conocimiento de toda la comunidad educativa.



Carrera 52 N° 44 B — 17 Edificio Carré - Conmutador 514 82 00 — 514 83 53
secre.educacion@medellin.gov.co, www.medellin.gov.co/educacion
Medellin - Colombia



Alcaldía de
Secretaría de Educación

Por medio de la cual se modifica la Resolución Municipal número 06385 de Julio 02 de 2013.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los ocho (08) días del mes de Agosto de dos mil trece (2013).


LUZ ELENA GAVIR LC
Secretaria de Educación
Municipio de Medellín

Proyecto:

Reviso:

Reviso:

Reviso/Aprobo:

Reviso/Aprobo

Jose Roberto Builes
Rodriguez, Profesional
Universitario Unidad
Acreditación y
Reconocimiento

Dra. Juliana Gaviria
García, Líder Programa
Acreditación y
Reconocimiento

Dra. Isabel Angarita
Jieto, Líder Programa
Unidad Jurídica

Dr. Pedro Antonio Raza
Granda, Director Técnico
de la Prestación del
Servicio Educativo

Dra. Adriana Marre/a
Peña Gomez,
Subsecretaria de
Planeación Educativa



Resolución N°07681 del 08 de agosto de 2013

Por medio de la cual se modifica la resolución municipal número 06385 de julio 02 de 2013

NOTIFICACION PERSONAL

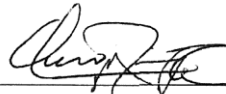
En la fecha, Medellín 20 de marzo de 2015, hago notificación personal del contenido de la Resolución No.07681 del 08 de agosto de 2013.

Para el efecto, se entrega copia de la misma al Representante Legal de la Institución.

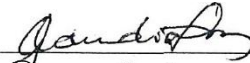
Santos Angel Pizarro Jaque

Notificado:

Nombres y Apellidos



Firma y c.c. P 307.533



Cargo: Profesional Universitaria

Notificador:
